

Decreto Alcaldicio N° 1186./

CASTRO, 29 de junio de 2023

VISTOS: El Oficio 287/21; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021 ambos del Tribunal Electoral Regional, Décima Región Los Lagos ; la Sesión Ordinaria N°53 del 13.12.2022, del Concejo Municipal, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2023 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE Y AUTORICÉSE:

La actividad denominada : “ Promoción y Prevención de la Salud Mental “ que considerará jornadas de auto cuidado, charlas, intervenciones grupales abordando aspectos psicológicos, emocionales y sociales, las que se desarrollarán en el Mes de Agosto del 2023.

Participarán en estas actividades usuarias de las oficinas y programas municipales.

Los gastos asociados en que se incurran en estas actividades serán cargados al centro de costo 040407 de la Oficina de la Mujer, 040411 Programa Jefas de Hogar, 040438 Cari y 040408 de la Unidad de Intervención Familiar.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/ISP/cbm

Distribución

- Dirección Adm y Finanzas
- Archivo Secretaria Municipal
- Archivo Dideco
- Oficina de la Mujer